

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1903/25

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Modificación al alza de las Tarifas de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio Municipal de Abastecimiento, Alcantarillado y Saneamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de Agosto de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://villardecorneja.sedelectronica.es/transparency/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Villar de Corneja, 19 de septiembre de 2025.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.